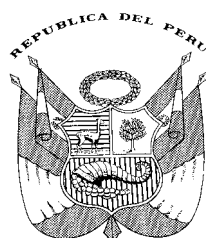


**“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA No. 0001-2007-ED/UE 109

SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES

**“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GENERADOR DE
CORRIENTE ELECTRICA”**

2007



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. SOBRE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

FORMATOS

- | | |
|---|---|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| B | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| C | PACTO DE INTEGRIDAD |
| D | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| E | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. |
| F | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| G | PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES |
| H | CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA |

ANEXOS

- | | |
|------|---------------------------|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|---------------------------|

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y supletoriamente por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Decreto**” se entenderá que se hace referencia al Decreto de Urgencia N° 024-2006, en tanto que cuando se mencione la palabra “**Ley**” se estará aludiendo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 109 – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 215-5800 - Anexos: 2069, 1048.

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir y distribución de generador de corriente eléctrica.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 659,760.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley.

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El valor referencial ha sido estimado con fecha 27 de Diciembre del 2006 y se desagrega conforme al siguiente detalle:

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores los proveedores que se hayan registrado como participante y cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

1.10.2 No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

1.10.3 No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 9° del “Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

1.10.4 La participación de postores en consorcio se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 74° de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

1.10.5 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 109° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley 26510, Decreto Supremo 0006-2006-ED.
- Ley 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”
- Ley 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Ley 28880, “Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 024-2006: Norma que aprueba el Proceso de Selección Abreviado.
- Oficio N° 076-2007/GNP/AN, mediante el cual CONSUCODE aprueba las presentes Bases, conforme al artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 024-2006.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección abreviado.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección Abreviado se efectuará mediante publicación en el SEACE y los portales web del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

| | |
|---|--|
| Convocatoria en el SEACE | 23 de febrero de 2007 |
| Fecha de Registro de Participantes | Del 26 de febrero al 06 de marzo de 2007 |
| Plazo para Presentación de Consultas y Observaciones | Del 26 al 27 de febrero de 2007 |
| Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones | 01 de marzo de 2007 |
| Fecha de Integración de las Bases | 02 de marzo de 2007 |
| Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas | El 08 de marzo a las 10:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación |
| Evaluación de Propuestas Técnicas | Del 08 al 12 de marzo de 2007 |
| Fecha de Resultados de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro | El 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación |

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Ministerio de Educación, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word). No se aceptarán consultas y observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio, debidamente fundamentado, que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato.

3.5 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.6 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público y un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO, se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentada en el idioma original, adjuntando traducción simple. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Se considera “información esencial” aquella información necesaria, relevante e indispensable que pone de manifiesto las características del producto ofertado.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 – Segunda Convocatoria

“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

Nombre o Razón Social

**SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 – Segunda Convocatoria

“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):**

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
(opcional)

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante

D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del FORMATO A. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del FORMATO B. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Que los bienes fueron elaborados en el Territorio Nacional para la obtención del 20% adicional sobre el puntaje total y b) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Pacto de Integridad, según el FORMATO C. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 1, 2, 3, 5 y 6.
5. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones técnicas, según modelo del FORMATO D. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
6. Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de **Bienes** de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN, cuando corresponda.
8. Carta de compromiso de plazo de entrega, según Formato H.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

9. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del FORMATO E).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del FORMATO F, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la adquisición de los bienes.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de precios unitarios**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A tenor de lo establecido en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N.º 033-2006, dentro del plazo máximo de diez días de firmado el contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto

equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura Original.
2. Original de Orden de Compra.

3. Cargo de entrega del Acta de Control Patrimonial.
4. Original del Acta de recepción de los bienes.
5. Cargo de recepción de la Guía de remisión.
6. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén Central del Ministerio de Educación.
7. PECOSAS suscritas por el Jefe de cada DRE donde se entregaron los bienes.
8. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

4.9 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los equipos deberá ser en los puntos de destino final establecidos en las presentes especificaciones técnicas.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes objeto del proceso de selección será el señalado en la Propuesta Técnica del postor para la primera y segunda entrega. Conforme lo indicado en el Anexo 1 de las Bases.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la inscripción como participante.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni

conformar más de un consorcio para el mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente, conformando otro consorcio o en un ítem distinto.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los documentos obligatorios solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule la respectiva impugnación o deje consentir la devolución. Si se formula recurso de revisión, se estará a lo que se resuelva finalmente el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables:

Si se detectara defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a

conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 183° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 11° del Decreto y complementariamente por el Art. 54° de la Ley y su

Reglamento.

En ese sentido, la única vía para impugnar es el recurso de revisión, que se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado.

La tasa y la garantía para la interposición del recurso de revisión se sujetarán a lo establecido en los artículos 164º y 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, y se considerará el valor referencial del proceso que correspondería convocar.

El postor deberá presentar su recurso de revisión en un plazo máximo de dos (02) días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correrá traslado a la Entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual será entregado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de revisión, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.

La resolución que resuelve el recurso de revisión presentado será notificada a través del SEACE.

Contra la resolución que resuelve el recurso de revisión solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los plazos y los supuestos por los cuales es procedente la interposición están sujetos a lo dispuesto en el artículo 174º del Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 10º del Decreto.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sobre esa base sólo calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | PUNTAJE | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--------|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|----|
| 1. Factores referidos al postor | | 60 | | | | | | |
| 1.1 Experiencia del postor | <p>Se evaluará el volumen de facturación por la venta de bienes IGUALES O SIMILARES (Los bienes similares son: conductores eléctricos, accesorios de iluminación, etc.) al objeto del presente proceso de selección realizados durante el período comprendido entre el 01 de abril de 1997 HASTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>Los montos serán acreditados con copia simple de los comprobantes de pago cancelados. En caso no cuente con comprobantes de pago podrá presentar copia de contratos u órdenes de compra suscritos en el periodo indicado acompañando la correspondiente conformidad DE LA ENTREGA DEL BIEN. No se considerará aquellos comprobantes de pago, contratos o conformidades ilegibles o que presenten borrones o enmendaduras.</p> <p>Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Facturación en Nuevos Soles</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor volumen de ventas</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al resto en forma proporcional</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: 1) En el caso de comprobantes de pago cancelados, contratos u órdenes de compra ambas con sus respectivas conformidades de culminación, donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia los montos facturados correspondientes al porcentaje de participación del postor (o su consorciado), por lo que para tal efecto este postor deberá acreditar el porcentaje de participación a través de el contrato formal de consorcio o en su defecto una declaración jurada; caso contrario, no se considerará dicha experiencia.</p> <p>Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que realizarán la prestación objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p> <p>2). Los consorcios deben observar lo referido a la DIRECTIVA Nº 008-2006/CONSUCODE/PRE.</p> | Facturación en Nuevos Soles | Puntos | Mayor volumen de ventas | 60 puntos | Al resto en forma proporcional | | 60 |
| Facturación en Nuevos Soles | Puntos | | | | | | | |
| Mayor volumen de ventas | 60 puntos | | | | | | | |
| Al resto en forma proporcional | | | | | | | | |
| 2. Factores Referidos a la Prestación. | | 40 | | | | | | |
| 2.1 Número de días calendario ha utilizar para la segunda entrega de los bienes al MED | <p>Se otorgará puntaje al postor que ofrezca el menor número de días para la segunda entrega; al resto se le otorgará un puntaje inversamente proporcional.</p> <p>Nota: Se descalificará a los postores que oferten un plazo de entrega mayor a los plazos máximos indicados en las especificaciones técnicas. No se asignará puntaje a los postores que oferten un plazo de entrega igual al plazo máximo solicitado en las especificaciones técnicas de las presentes Bases.</p> | 40 | | | | | | |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 | | | | | | |

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:

100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.
- Atendiendo a que el presente proceso de selección es por precios unitarios y lo dispuesto en el artículo 180º del Reglamento, los límites antes indicados se establecen considerando los precios unitarios para cada tipo de ítem.

| Ítem | DETALLE | Cantidad | Precio Unitario | Valor referencial (S/.) | Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial) (S/.) | Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial) (S/.) |
|------|--|----------|--|--|--|---|
| 2 | ADQUISICION DE KIT DE ACCESORIOS, INCLUYE DISTRIBUCION | 3,000 | 219.92 | 659,760.00 | 725,736.00 | 461,832.00 |
| | | | Doscientos Diecinueve con 92/100 Nuevos Soles. | Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles. | Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles. | Cuatrocientos Sesenta y Uno Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles. |

Nota: Atendiendo a que el presente proceso de selección es por precios unitarios y lo dispuesto en el artículo 130º del Reglamento, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y de existir alguna incorrección deberá descalificarla procediendo a realizar la misma verificación de la propuesta que sigue en el orden de relación.

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- I = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

PCTi = Puntaje de Costo Total del postor i
PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PEi = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

En todos los casos, el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal, sin realizarse ningún redondeo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial otorgará la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 11º del Decreto y complementariamente por el Art. 54º de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 006-2001-CG.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; a prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o a través de sorteo, en el mismo acto.

El consentimiento de la Buena pro se producirá a los dos (2) días hábiles luego de su otorgamiento, siempre que los postores no hayan interpuesto Recurso de Revisión, conforme a lo previsto en el Decreto.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del FORMATO G.
- 7.2 Al día siguiente del consentimiento de la buena pro o, en su caso, de notificada la resolución que resuelve el recurso de revisión, la Entidad procederá a citar al adjudicatario de la Buena Pro otorgándole un plazo de tres (03) días para suscribir el contrato correspondiente.
- 7.3 En el documento de citación, la Entidad deberá señalar la fecha máxima para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, así como de la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, en el supuesto que la oferta económica adjudicada fuese inferior al valor referencial en más de un 20%), de ser el caso, la misma que no será mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el contrato y que consiste en una carta fianza o póliza de caución. En caso que el contratista no cumpla con presentar las indicadas garantías dentro del plazo establecido, el contrato será resuelto, remitiéndose los actuados al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.
- 7.4 Las garantías deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que la emiten. Estas garantías deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (Artículos 218º, 215º, 216º y 217º del Reglamento).
- 7.5 Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.6 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.

- 7.7 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.8 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio, con firma legalizada de los miembros y designación del representante común, de ser el caso.
 - c) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

7.5 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el artículo 11º del Decreto y complementariamente al Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED, cuando existen elementos relevantes respecto a la falsificación o adulteración de la información presentada, podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el

término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

FORMATOS

| | |
|---|--|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| B | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| C | PACTO DE INTEGRIDAD |
| D | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| E | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. |
| F | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| G | PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES. |
| H | CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA |

ANEXOS

| | |
|------|---------------------------|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|---------------------------|

FORMATO A
CARTA DE PRESENTACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA x PSA Nº 0001-2007-ED/UE109
SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0001-2007-ED/UE109, Segunda Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre 1, detallamos lo siguiente:

| | |
|-----------------------|----------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | |
| DOMICILIO LEGAL | TELEFONO |
| | R.U.C. |

| RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|--|-----------------------------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |

REPRESENTACION LEGAL

| | |
|---------------------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES: | |
| DNI: | |
| PODER INSCRITO EN: | |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: | |

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO B

DECLARACION JURADA
LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109
SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0001-2007-ED/UE109-Segunda Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Declara que los bienes SI (...) NO (...)* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- h. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato. (para Entidades del Estado)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....
Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

FORMATO C

PACTO DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 SEGUNDA CONVOCATORIA “Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente LICITACIÓN PÚBLICA x PSA;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 Segunda Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral, **además de las previstas en los artículos 24° y 47° de la Ley.**

Lima, de del 200_

Sello y firma de miembro del Comité Especial

Firma y sello del postor

Sello y firma de miembro del Comité Especial

Sello y firma de miembro del Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 Segunda Convocatoria

FORMATO D

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA Nº 0001-2007-ED/UE109
SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”**

POSTOR:

Dirección: _____
Rep. Legal : _____
DNI. _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **LICITACIÓN PÚBLICA x PSA Nº 0001-2007-ED/UE109, Segunda Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo Nº 01**; así como cumplir las demás prestaciones incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO E

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS
PROPUESTAS**
LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109
SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. De preferencia, debe **usarse el mismo formato** para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El **FORMATO E** no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

FORMATO E

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

| ELEMENTO DE EVALUACIÓN | INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR | INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR |
|--|--|--|
| FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | |
| 1.1. Experiencia en la actividad | Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/_____) | El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el volumen de facturación, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación Técnica. |
| 2.1 Número de días calendario ha utilizar para culminar con la segunda entrega de los bienes al MED. | Número de días calendario: _____ Segunda entrega | El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el número de días calendario, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación Técnica. |

FORMATO F**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109
SEGUNDA CONVOCATORIA****“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”**

| Ítem | Descripción | Precio unitario | Precio Total |
|-------------|--|------------------------|---------------------|
| 2 | ADQUISICION DE KIT DE ACCESORIOS, INCLUYE DISTRIBUCIÓN | | |

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la ENTREGA DEL BIEN.

Nombre del Postor:
RUC:
Dirección del Postor
Firma del Representante Legal
DNI del Representante Legal

FORMATO G

Proforma de Contrato de Adquisición de Bienes N° -200 -ME/SG-OGA-UABAS.

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica ”

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 109, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Eco. _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2006-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2007-ED de fecha __ de ____ de ____, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109 (Segunda Convocatoria), con el objeto de **Adquirir generador de corriente eléctrica** desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en el Decreto de Urgencia 024-2006, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200__, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200__, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entrega a **EL MINISTERIO** los kit de accesorios, según el siguiente detalle: _____.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para el ítem N.º _____, “**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar los bienes en _____ días calendario para la primera entrega y en _____ para la segunda entrega (*de ser el caso*), computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato momento en el cual el Contratista recibirá la orden de compra, acuerdo a lo establecido en las Bases y a lo expresado en su propuesta técnica.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la adquisición del bien objeto del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes, de acuerdo a los plazos previstos en el artículo **238º** del Reglamento.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el Área de Almacén del Ministerio.
3. Conformidad de entrega de la totalidad de los bienes suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
4. Conformidad técnica emitida por el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, indicando si el servicio se ha brindado cumpliendo las Especificaciones Técnicas de las Bases.

El responsable de dar la conformidad de recepción de bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. En su defecto, se aplicará el interés legal, conforme a las disposiciones del Código Civil.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Especificaciones técnicas, "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica". Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CESIÓN

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 109.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

Cláusula Novena: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "EL CONTRATISTA" garantiza la entrega y calidad de los bienes objeto del presente contrato y las garantías comerciales según las especificaciones técnicas previstas en el Anexo N.º 01 de las Bases y su propuesta técnica.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

"EL CONTRATISTA", entregará en un plazo de _____ días, a nombre de "EL MINISTERIO", la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N.º _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "EL MINISTERIO" con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de "EL CONTRATISTA", por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: "Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el LICITACIÓN PÚBLICA POR PSA N.º 0001-2007-ED/UE109 – 2da Convocatoria.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, entregará en un plazo de _____ días, a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada a la Licitación Pública N° 0001-2007-ED/UE109 – Segunda Convocatoria.

La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los bienes indicados en los Especificaciones técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Primera: LUGAR DE ENTREGA

Por medio del presente contrato “**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en los lugares indicados en el Anexo N° 01 del presente proceso

Cláusula Décimo Segunda: IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DEL BIEN

“**EL MINISTERIO**” no está obligada a recibir los bienes fuera de las fechas establecidas, si al análisis visual presenta condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, en cantidades menores a las ordenadas; entre otras irregularidades de entrega.

Cláusula Décimo Tercera: RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de los bienes se regulan por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, verificándose la calidad, cantidad y Cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman.

La Conformidad de Recepción, será dada por Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que

se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a **“EL CONTRATISTA”** un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Si después del plazo otorgado a **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD** considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por **“EL MINISTERIO”**. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial y se realizará conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. **“EL MINISTERIO”** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por **“EL MINISTERIO”**

Independientemente de la resolución del contrato, **“EL CONTRATISTA”** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL CONTRATISTA”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a **“EL CONTRATISTA”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. Las causales previstas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado así como cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Quinta: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, **“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**, una penalidad por cada día de atraso,

conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Séptima: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a “**EL CONTRATISTA**”, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Octava: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Novena: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Vigésima: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE 109 – 2da Convocatoria.
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

5. Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por **“EL MINISTERIO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**

FORMATO H

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA Nº 0001-2007-ED/UE109 SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0001-2007-ED/UE109 – 2da Convocatoria, Item Nº_____, para manifestar nuestro compromiso de entregar la totalidad de los bienes en un plazo máximo de 30 días calendario para primera entrega y entregar la totalidad de los bienes en un plazo máximo de _____días calendario para la segunda entrega, cumpliendo las especificaciones técnicas de las Bases.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0001-2007-ED/UE109
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“Adquisición y distribución de generador de corriente eléctrica”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION DE KIT DE ACCESORIOS DE GENERADOR PARA ESTUDIANTES DE LOS CIRCULOS DE ALFABETIZACIÓN DEL PRONAMA

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, está desarrollando un plan de trabajo que permita llegar a la mayoría de zonas geográficas del territorio nacional con deficiencias de alfabetización y que, adicionalmente, requieren contar con material y equipo que les permita disminuir el porcentaje de analfabetos.

2. OBJETO DE LA ADQUISICION

El total de equipos a adquirir para este programa es de 3,000 KIT de accesorios para la operatividad de los generadores de corriente.

Estos Accesorios, permitirán que los equipos audiovisuales (televisores y discos de video digital) que el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización distribuirá a nivel nacional, tengan la energía requerida donde no se cuenta con fluido eléctrico y así poder disminuir los niveles de analfabetismo; responsabilidad encargada al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La adquisición de los Kits de accesorios para generadores de corriente, deberán contar con las características indicadas en las especificaciones técnicas mínimas siguientes:

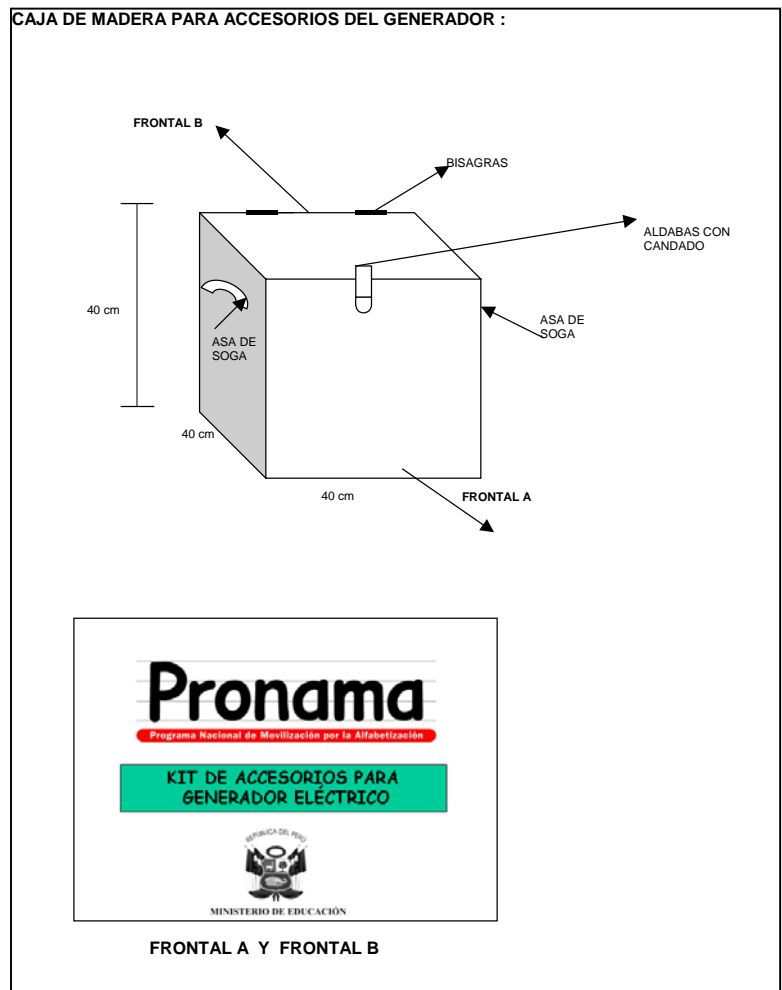
ITEM 02: KIT de Accesorios para Generadores
Implementación: Para uso en lugares que carecen de energía eléctrica

| Nº | UNIDADES | DESCRIPCIÓN |
|-----------|-----------------|--|
| 1 | 03 | Luminarias portátil con focos ahorradores de 20 watts, equivalente a 100 watts con socket y con canastillas protectoras con cable vulcanizado N° 16 de 15 mts de longitud. |
| 2 | 01 | Supresor de Pico de 06 tomas, con cable de 30mts de largo. Vulcanizado de dos polos calibre N° 14 para conexión a generador |
| 3 | 03 | Enchufes múltiples tipo T, para corriente |

Para el caso del ITEM 02, los accesorios solicitados se deberán entregar en una caja, que puede ser alternativamente de madera o de PVC con las siguientes características mínimas:

CAJA DE MADERA O MATERIAL SIMILAR CONGLOMERADO

La caja de madera o material similar conglomerado deberá tener el espesor mínimo de por lo menos de ½” y tendrá una tapa en la parte superior con 02 bisagras, cerradura con aldaba y candado. En dos lados opuestos de la caja deberá tener asas de sogas que facilite su traslado; Las cajas deben ser pintadas, por dentro y fuera con pintura esmalte de color gris claro. La dimensión de la caja de madera deberá ser de 40 centímetros de alto, largo y ancho, pudiendo estas dimensiones ajustarse en el caso en que los accesorios eléctricos que deben guardar no entren adecuadamente en esas dimensiones.



CAJAS DE PVC

Una caja portátil adecuada para transportar accesorios ó herramientas con doble seguro de protección de las siguientes dimensiones: Largo entre 55 y 65 cm., Ancho entre 15 y 30 cm. Y Alto entre 25 y 35 cm. aproximadamente

En ambas opciones debe colocarse en los lados frontales la indicación que se muestra en el cuadro adjunto.

4. PLAZO DE ENTREGA

El Proveedor de los KIT de Accesorios para Generadores de corriente tendrá un plazo máximo de ejecución de 30 días calendario para la primera entrega y de 45 días para la segunda entrega a partir de la firma del contrato y entrega de la orden de compra; el mismo que se considerará finalizado con la firma, sello y fecha de recepción de los accesorios en cada lugar de entrega.

Los plazos de entrega más cortos y en mayores cantidades, que el proveedor plantee durante el proceso de adquisición, tendrán un puntaje adicional en las bases.

5. FORMA DE ENTREGA

Las entregas de los bienes adquiridos para el caso del ITEM 02, se deben realizar en el almacén de la Sede Central y en las UGEL de provincias en la cantidad y oportunidad que se indica en el Anexo N° 01 y en las direcciones correspondientes

que se establecen en el Anexo N° 02

6. CONFORMIDAD DE EMBARQUE

La conformidad de embarque será emitida por un representante del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y previo inventario de los bienes adquiridos por el Ministerio de Educación.

Antes de iniciar los envíos a los diferentes puntos de destino, el proveedor coordinará, con la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación la visita, en los Almacenes que contengan los Kit de Accesorios, según corresponda, de un equipo de la Oficina de Control de Patrimonial, quienes registrarán los bienes adquiridos antes de su embarque al destino final. Se emitirán las Actas de Control Patrimonial con transferencia de los bienes y se entregaran las PECOSAS correspondientes.

El tiempo que tome esta revisión no será contabilizado dentro del plazo fijado para la entrega de los bienes y quedará indicado en el acta que para este efecto, se levante.

7. DISTRIBUCIÓN

El servicio de transporte del Kit de accesorios deberá cumplir las siguientes características:

1. La carga de las cajas se hará directamente desde el lugar de almacenaje del proveedor, hacia los destinos y en las cantidades que se indican en el Anexo N° 01.
2. Al momento de otorgarse la conformidad de embarque, el Ministerio de Educación entregará al proveedor los juegos de documentos de Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAS), formato de Acta de Entrega y Acta de Control Patrimonial.
3. Los proveedores se encargarán de la distribución de los bienes. Al entregar los Kit de accesorios en los Almacenes de destino deberá solicitar la firma y sello de los documentos mencionados en el numeral 7.2, por la persona responsable en cada Almacén en señal de conformidad de la recepción de los bienes; **en dicha documentación debe apreciarse claramente la fecha en que el proveedor entregó el material educativo y el nombre y cargo de la persona que recibe.** Las direcciones de los lugares de entrega se indican en el Anexo N° 02.
4. Los proveedores asumirán la responsabilidad absoluta de los bienes hasta su entrega en los lugares de destino.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, contra entrega de los bienes adquiridos en los lugares de destino y después de presentar a la Oficina de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación en la Calle Van De Velde N° 160 San Borja, lo siguiente:

1. Factura Original.
2. Original de Orden de Compra.
3. Cargo de entrega del Acta de Control Patrimonial.

4. Original del Acta de recepción de los bienes.
5. Cargo de recepción de la Guía de remisión
6. PECOSAS suscritas por el responsable del Almacén de cada UGEL donde se entregaron los bienes.
7. Cuadro de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión.

Los documentos indicados en los puntos del 3 al 6, deben indicar fecha de recepción con sello y firma del responsable del Almacén del lugar de destino.

Los proveedores podrán solicitar, el 30% del monto de la adquisición como adelanto, contra la presentación de una carta fianza, irrestricta, incondicionada, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Ministerio de Educación, y emitida por una Empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguro

**ANEXO 1
PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN POR LA ALFABETIZACIÓN
ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KIT DE ACCESORIOS PARA
GENERADORES**

| TOTAL / REGIONES | | KITS DE ACCESORIOS | ENTREGAS | |
|----------------------|----------------------|--------------------|-------------|-------------|
| | | | 1era | 2da |
| TOTAL GENERAL | | 3000 | 1110 | 1890 |
| SEDE CENTRAL | | 600 | | 600 |
| AMAZONAS | | | | |
| UGEL | Bagua | 10 | 10 | |
| UGEL | Bongará | 3 | 3 | |
| UGEL | Chachapoyas | 5 | 5 | |
| UGEL | Condorcanqui | 8 | 8 | |
| UGEL | Luya | 9 | 9 | |
| UGEL | Rodríguez de Mendoza | 3 | 3 | |
| UGEL | Utcubamba | 18 | 18 | |
| ANCASH | | | | |
| UGEL | Aija | 2 | | 2 |
| UGEL | Antonio Raymondi | 6 | | 6 |
| UGEL | Asunción | 5 | | 5 |
| UGEL | Bolognesi | 5 | | 5 |
| UGEL | C.F. Fitzcarral | 10 | | 10 |
| UGEL | Carhuaz | 19 | | 19 |
| UGEL | Casma | 8 | | 8 |
| UGEL | Corongo | 3 | | 3 |
| UGEL | Huaraz | 25 | | 25 |
| UGEL | Huari | 19 | | 19 |
| UGEL | Huarmey | 2 | | 2 |
| UGEL | Huaylas | 17 | | 17 |
| UGEL | Mariscal Luzurriaga | 11 | | 11 |
| UGEL | Ocros | 2 | | 2 |
| UGEL | Pallasca | 7 | | 7 |
| UGEL | Pomabamba | 14 | | 14 |
| UGEL | Recuay | 4 | | 4 |
| UGEL | Santa | 30 | | 30 |
| UGEL | Sihuas | 11 | | 11 |
| UGEL | Yungay | 22 | | 22 |
| APURIMAC | | | | |

| TOTAL / REGIONES | | KITS DE ACCESORIOS | ENTREGAS | |
|------------------|----------------------|--------------------|----------|-----|
| | | | 1era | 2da |
| UGEL | Abancay | 16 | 16 | |
| UGEL | Andahuaylas | 35 | 35 | |
| UGEL | Antabamba | 4 | 4 | |
| UGEL | Aymaraes | 9 | 9 | |
| UGEL | Chincheros | 13 | 13 | |
| UGEL | Cotabambas | 16 | 16 | |
| UGEL | Graú | 7 | 7 | |
| AYACUCHO | | | | |
| UGEL | Cangallo | 34 | 34 | |
| UGEL | Huamanga | 112 | 112 | |
| UGEL | Huanca-Sancos | 9 | 9 | |
| UGEL | Huanta | 58 | 58 | |
| UGEL | La Mar | 59 | 59 | |
| UGEL | Lucanas | 39 | 39 | |
| UGEL | Parinacochas | 20 | 20 | |
| UGEL | Paucar del Sara Sara | 8 | 8 | |
| UGEL | Sucre | 10 | 10 | |
| UGEL | Victor Fajardo | 23 | 23 | |
| UGEL | Vilcas-Huamán | 26 | 26 | |
| CAJAMARCA | | | | |
| UGEL | Cajabamba | 17 | | 17 |
| UGEL | Cajamarca | 50 | | 50 |
| UGEL | Celendin | 20 | | 20 |
| UGEL | Chota | 43 | | 43 |
| UGEL | Contumaza | 4 | | 4 |
| UGEL | Cutervo | 33 | | 33 |
| UGEL | Hualgayoc | 33 | | 33 |
| UGEL | Jaen | 26 | | 26 |
| UGEL | San Ignacio | 20 | | 20 |
| UGEL | San Marcos | 14 | | 14 |
| UGEL | San Miguel | 12 | | 12 |
| UGEL | San Pablo | 6 | | 6 |
| UGEL | Santa Cruz | 9 | | 9 |
| CUSCO | | | | |
| UGEL | Acomayo | 8 | | 8 |
| UGEL | Anta | 14 | | 14 |
| UGEL | Calca | 17 | | 17 |

| TOTAL / REGIONES | | KITS DE ACCESORIOS | ENTREGAS | |
|------------------|---------------------|--------------------|----------|-----|
| | | | 1era | 2da |
| UGEL | Canas | 9 | | 9 |
| UGEL | Canchis | 22 | | 22 |
| UGEL | Chumbivilcas | 23 | | 23 |
| UGEL | Cusco | 21 | | 21 |
| UGEL | Espinar | 11 | | 11 |
| UGEL | La Convención | 30 | | 30 |
| UGEL | Paruro | 11 | | 11 |
| UGEL | Paucartambo | 16 | | 16 |
| UGEL | Quispicanchi | 23 | | 23 |
| UGEL | Urubamba | 11 | | 11 |
| | HUANCAVELICA | | | |
| UGEL | Acobamba | 68 | 68 | |
| UGEL | Angaraes | 62 | 62 | |
| UGEL | Castrovirreyna | 14 | 14 | |
| UGEL | Churcampa | 52 | 52 | |
| UGEL | Huancavelica | 108 | 108 | |
| UGEL | Huaytará | 22 | 22 | |
| UGEL | Tayacaja | 102 | 102 | |
| | HUANUCO | | | |
| UGEL | Ambo | 14 | | 14 |
| UGEL | Dos de Mayo | 8 | | 8 |
| UGEL | Huacaybamba | 6 | | 6 |
| UGEL | Huamalies | 11 | | 11 |
| UGEL | Huánuco | 45 | | 45 |
| UGEL | Lauricocha | 4 | | 4 |
| UGEL | Leoncio Prado | 15 | | 15 |
| UGEL | Marañon | 6 | | 6 |
| UGEL | Pachitea | 19 | | 19 |
| UGEL | Puerto Inca | 4 | | 4 |
| UGEL | Yarowilca | 8 | | 8 |
| | JUNIN | | | |
| UGEL | Chanchamayo | 19 | | 19 |
| UGEL | Chupaca | 7 | | 7 |
| UGEL | Concepción | 10 | | 10 |
| UGEL | Huancayo | 43 | | 43 |
| UGEL | Jauja | 12 | | 12 |
| UGEL | Junín | 6 | | 6 |

| TOTAL / REGIONES | | KITS DE ACCESORIOS | ENTREGAS | |
|----------------------|-----------------------|--------------------|----------|-----|
| | | | 1era | 2da |
| UGEL | Satipo | 18 | | 18 |
| UGEL | Tarma | 15 | | 15 |
| UGEL | Yauli | 3 | | 3 |
| LORETO | | | | |
| UGEL | Alto Amazonas | 11 | 11 | |
| UGEL | Datem del Marañón | 9 | 9 | |
| UGEL | Loreto | 7 | 7 | |
| UGEL | Maynas | 18 | 18 | |
| UGEL | Ramón Castilla | 7 | 7 | |
| UGEL | Requena | 5 | 5 | |
| UGEL | Ucayali | 4 | 4 | |
| MADRE DE DIOS | | | | |
| UGEL | Manu | 3 | 3 | |
| UGEL | Tahuamanu | 2 | 2 | |
| UGEL | Tambopata | 5 | 5 | |
| PASCO | | | | |
| UGEL | D. Alcides Carrión | 5 | 5 | |
| UGEL | Oxapampa | 8 | 8 | |
| UGEL | Pasco | 11 | 11 | |
| PUNO | | | | |
| UGEL | Azángaro | 30 | | 30 |
| UGEL | Carabaya | 13 | | 13 |
| UGEL | Chucuito | 16 | | 16 |
| UGEL | El Collao | 17 | | 17 |
| UGEL | Huancané | 22 | | 22 |
| UGEL | Lampa | 9 | | 9 |
| UGEL | Melgar | 16 | | 16 |
| UGEL | Moho | 7 | | 7 |
| UGEL | Puno | 33 | | 33 |
| UGEL | San Antonio de Putina | 7 | | 7 |
| UGEL | San Román | 20 | | 20 |
| UGEL | Sandia | 12 | | 12 |
| UGEL | Yunguyo | 13 | | 13 |
| SAN MARTIN | | | | |
| UGEL | Bellavista | 6 | | 6 |
| UGEL | El Dorado | 6 | | 6 |
| UGEL | Huallaga | 3 | | 3 |

| TOTAL / REGIONES | | KITS DE ACCESORIOS | ENTREGAS | |
|------------------|------------------|--------------------|----------|-----|
| | | | 1era | 2da |
| UGEL | Lamas | 13 | | 13 |
| UGEL | Mariscal Cáceres | 5 | | 5 |
| UGEL | Moyobamba | 12 | | 12 |
| UGEL | Picota | 4 | | 4 |
| UGEL | Rioja | 12 | | 12 |
| UGEL | San Martín | 8 | | 8 |
| UGEL | Tocache | 8 | | 8 |
| UCAYALI | | | | |
| UGEL | Atalaya | 11 | 11 | |
| UGEL | Coronel Portillo | 13 | 13 | |
| UGEL | Padre Abad | 7 | 7 | |
| UGEL | Purús | 2 | 2 | |

ANEXO Nº 02 DIRECCION DE LAS UGEL

| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - CALLAO | | | |
|--|-------------------------------|---|---------------------|
| | NOMBRE | Dirección | Teléfono |
| | VENTANILA | Avenida Los Eucaliptos Cdra. 3 s/n Urbanización Satélite Ventanilla | 539-8511 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LIMA METROPOLITANA | | | |
| Nº Ugel | Nombre | Direcciones | Teléfonos |
| 01 | SAN JUAN DE MIRAFLORES | Jr. Los Angeles s/n Pamplona Baja, San Juan de Miraflores | 466-2586 |
| 02 | RIMAC | Jr. Camino de Amancaes s/n Rimac | 461-3682 |
| 03 | LIMA | Calle Jorge Castro Harrison Cdra. 4- San Miguel | 263-7799 |
| 04 | COMAS | Av. El Maestro s/n (Tupac Amaru Km. 8,5) - Comas | 225-1211 |
| 05 | SAN JUAN DE LURIGANCHO | Av. Perú s/n Cdra. 1, Caja de Agua - Zárate | 459-1135 y 459-8490 |
| 06 | ATE - VITARTE | Plaza Principal de Vitarte s/n Ate Vitarte | 351-2246 |
| 07 | SAN BORJA | Av. Alvarez Calderón 492, Torres de Limatambo, San Borja | 225-9150 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LIMA PROVINCIAS | | | |
| Nº Ugel | Nombres | Direcciones | Teléfonos |
| 08 | CAÑETE | Av. 28 de julio Nº 427 -San Vicente de Cañete | 581-1272 |
| 09 | HUAURA | Juan Rosadio Nº 193 - Hualmay - Huaura | 232-3011 |
| 10 | HUARAL | Av. Tupac Amaru s/n Huaral | 239-4669 y 2460704 |
| 11 | CAJATAMBO | Pasaje 28 de julio s/n - Cajatambo | 244-2091 y 244-2014 |
| 12 | CANTA | Plaza de Armas s/n - Canta | 244-1701 |
| 13 | YAUYOS | Calle Comercio s/n | 830-6009 |
| 14 | OYON | Pasaje Harlem s/n - Oyon | 237-2043 y 237-2044 |
| 15 | HUAROCHIRI | Jr. Lima Nº 387 - Matucana | 244-3130 |
| 16 | BARRANCA | Av. Alfonso Ugarte Nº 231 - Barranca | 235-4151 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL | | | |
| REGIONES | NOMBRES | DIRECCIONES | TELEFONOS |
| LA LIBERTAD | UGEL TRUJILLO | José Inclán Nº 218 - Urb. Santa María - Trujillo | 044-284199 |
| | UGEL SANCHEZ CARRION | Jr. Balta Nº 1005 - Huamachuco | 044-441213 |
| | UGEL ASCOPE | Calle Grau 1025 - Ascope | 044-431107 |
| | UGEL PACASMAYO | Av. Raymondi 107 - San Pedro de Lloc | 044-528225 |

| | | | |
|--|----------------------------------|--|------------------------|
| | UGEL OTUZCO | Grau 660 - Otuzco | 044-436310 |
| | UGEL PATAZ | Jr. Grau 153 - Tayabamba | 044-790507 |
| | UGEL CHEPEN | Gonzáles Prada Nº 190 - Chepén | 044-562457 |
| | UGEL SANTIAGO DE CHUCO | San Martín 844 - Santiago de Chuco | 044-837021 |
| | UGEL VIRU | José Inclán Nº 218 - Urb. Santa María - Trujillo | 044-284199 |
| | UGEL GRAN CHIMU | Bolognesi s/n - Cascas (2º piso del mercado de abastos) | 044-204382 |
| | UGEL JULCAN | César Vallejo s/n - Julcán | 044-836308 |
| | UGEL BOLIVAR | Jr. Sucre s/n - Bolívar | 044-295695 |
| LAMBA YEQUE | UGEL CHICLAYO | Prolongación Bolognesi s/n - Chiclayo | 074-231847 |
| | UGEL LAMBAYEQUE | Prolongación 8 de Octubre 230 - Lambayeque | 074-283349 |
| | UGEL FERREÑAFE | Calle Bolívar 410 - Plaza de Armas - Ferreñafe | 074-286448 |
| UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL | | | |
| REGIO NES | NOMBRES | DIRECCIONES | TELEFONOS |
| PIURA | UGEL PIURA | Zona Industrial Mz A Lt 214 - Piura | 073-304592, 073-352729 |
| | UGEL SULLANA | Av. Victoriano Elorz Goicoechea s/n - Sullana | 073-506939, 073-502343 |
| | UGEL MORROPON | Av. San Martín s/n -P. J. Santa Rosa - Morropón | 073-369249 |
| | UGEL AYABACA | Av. Circunvalación 450 - Ayabaca | 073-612259 |
| | UGEL HUANCABAMBA | Carretera a Sónдор Km. 1 - Huancabamba (Frente al Instituto Superior Tecnológico Huancabamba) | 073-473159 |
| | UGEL TALARA | Av. Mártires Petroleros s/n - Talara | 073-387012 |
| | UGEL SECHURA | Calle Bolívar s/n - Sechura | 073-516820 |
| | UGEL PAITA | Urb. Isabel Barreto II Etapa. Mz. D Lt. 13 -Paita | 073-612259 |
| TUMBES | UGEL TUMBES | Calle José Galvez Cdr. 1 - Tumbes | 072-522844 |
| | UGEL ZARUMILLA | Jr. Arica - Zarumilla | 072-565489 |
| | UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR | Av. Grau - Centro Cívico - Zorritos | 072-544077 |
| AMAZO -NAS | UGEL CHACHAPOYAS | Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas | 041-777009 |
| | UGEL BAGUA | Av. Héroe del Cénepa 1090 - Bagua Chica | 041-771049 |

| | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------------|
| | UGEL BONGARA | Av. Sacsahuamán s/n - Pedro Ruiz | 041-770264 |
| | UGEL CONDORCANQUI | Cercado de Nieva | 041-700204 041-811095 |
| | UGEL LUYA | Jr. Garcilazo de la Vega s/n - Lamud | 041-770213 C.C. |
| | UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA | Av. Juan Pardo de Miguel N° 508 - Mendoza | 041-776071 |
| | UGEL UTCUBAMBA | Av. Chachapoyas 1749 - Bagua Grande | 041-774233 041-774309 |
| CAJA - MARCA | UGEL CAJAMARCA | Jr. Progreso Cdr. 1 s/n - Cajamarca | 076-362544 |
| | UGEL CAJABAMBA | Jr. Carlos Heros N° 419 - Cajabamba | 076-851009 |
| | UGEL CELENDIN | Jr. Junín N° 808 - Celendín | 076-855347 |
| | UGEL CHOTA | Jr. Gregorio Malca 896 - Chota | 076-841374 |
| | UGEL CONTUMAZA | Jr. Jorge Chávez 281 - Contumaza | 076-820217 |
| | UGEL CUTERVO | Jr. 22 de Octubre N° 1100 - Cutervo | 076-737268 |
| | UGEL HUALGAYOC | Jr. Comandante Espinar s/n - Bambamarca | 076-843071 |
| | UGEL JAEN | Calle María Parado de Bellido 406 - Jaén | 076-731196 |
| | UGEL SAN IGNACIO | Jr. Bolognesi N° 401 - San Ignacio | 076-846252 |
| | UGEL SAN MARCOS | Jr. José Galvez N° 519 - San Marcos | 076-858166 |
| | UGEL SAN MIGUEL | Calle 28 de Julio s/n - San Miguel | 076-857251 |
| | UGEL SAN PABLO | Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo | 076-859050 |
| | UGEL SANTA CRUZ | Av. Los Maestros s/n - Santa Cruz | 076-844155 |
| SAN MARTIN | UGEL MOYOBAMBA | Jr. Alonso de Alvarado 474 - Moyobamba | 042-562180 , 042-562970 |
| | UGEL RIOJA | Jr. San Martín 1351 - Rioja | 042-558063 |
| | UGEL LAMAS | Jr. Reynaldo Bartra Cdr. 7 - Lamas | 042-543063 |
| | UGEL SAN MARTIN | Esq. Orellana (Cdr. 1) y Jr. Ramón Castilla - Tarapoto | 042-522090 , 042-522101 |
| | UGEL EL DORADO | Calle Comercio 351 - San José de Sisa | 042-520283 , 042-520284 |
| | UGEL PICOTA | Jr. Bolognesi 368 - Picota | 042-525999 |
| | UGEL BELLAVISTA | Jr. Progreso 368 - Bellavista | 042-544156 |
| | UGEL MARISCAL CACERES | Jr. Grau 5° Cuadra - Juanjuí | 042-545775 |
| | UGEL HUALLAGA | Jr. San Martín 270 - Saposoa | 042-547043 |
| | UGEL TOCACHE | Jr. San Martín 331 - Tocache | 042-551500 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL | | | |

| REGIONES | NOMBRES | DIRECCIONES | TELEFONOS |
|-----------------------|--|--|------------------------|
| ANCASH | UGEL HUARAZ | Jr. Sucre 731 - Huaraz | |
| | UGEL BOLOGNESI | Prolongación Comercio - Chiquián | 043-747024 |
| | UGEL RECUAY | Barrio Burgos - Recuay | 043-744073 |
| | UGEL CARHUAZ | Jr. Unión s/n - Carhuaz | 043-794129 |
| | UGEL SANTA | Av. Los Alcatraces s/n - Nuevo Chimbote | 043-311252, 043-503818 |
| | UGEL HUAYLAS | Jr. Grau Cdr. 9 - Caraz | 043-791170, 043-791976 |
| | UGEL YUNGAY | Carretera Central s/n - Yungay | 043-793076 |
| | UGEL CORONGO | Jr. Lima 600 - Corongo | 043-748017 |
| | UGEL HUARMEY | Calle Nueva Nº 268 - Huarmey | 043-600517, 043-400517 |
| | UGEL CASMA | Centro Cívico s/n - Casma | 043-411462 |
| | UGEL OCROS | Jr. Atahualpa s/n - Ocros | 043-720415, 043-720309 |
| | UGEL AIJA | Av. Túpac Amaru Nº 927 - Aija | 043-745050 |
| | UGEL POMABAMBA | Jr. Huamachuco 535 - Pomabamba | 043-751076, 043-751077 |
| | UGEL MARISCAL LUZURIAGA | Plaza de Armas s/n - Piscobamba | 043-790242, 043-790243 |
| | UGEL SIHUAS | Jr. San Francisco 300 - Sihuas | 043-741187, 043-741078 |
| | UGEL CARLOS F. FITZCARRALD | Jr. 2 de Mayo s/n - San Luis | 043-790226 C.C. |
| | UGEL ASUNCION | Jr. Lima s/n - Chacas | 043-790333 C.C. |
| | UGEL HUARI | Av. Magisterial Nº 195 - Huari | 043-753106, 043-753094 |
| UGEL ANTONIO RAIMONDI | Jr. Bolívar s/n - Llamellín | 043-751284 | |
| UGEL PALLASCA | Jr. San Jerónimo Cdr. 2 - Cabana | 043-764106, 043-764076 | |
| HUANUCO | UGEL HUANUCO | Jr. Progreso Nº 462 - Huánuco | 062-514856, 062-512101 |
| | UGEL LEONCIO PRADO | Jr. Santa Cruz Nº 141 Bella Durmiente - Tingo María | 062-562680 |
| | UGEL HUAMALIES | Jr. Víctor E. Vivar s/n - Llata | 062-510245, 062-510246 |
| | UGEL AMBO | Jr. 16 de Noviembre s/n - Ambo (Estadio Municipal) | 062-491064 |
| | UGEL DOS DE MAYO | Jr. Comercio s/n - La Unión | 062-510313 |
| | UGEL PACHITEA | Jr. Lima s/n - Pano | 062-830062 |
| | UGEL YAROWILCA | Jr. San Juan s/n - Centro Cívico 2º nivel - Chavinillo | 062-510213 |
| | UGEL LAURICOCHA | Centro Cívico 3º nivel - Jesús | 062-510318 |
| | UGEL PUERTO INCA | Jr. Sánchez Cerro s/n - Puerto Inca | 062-440203, 062-440202 |
| | UGEL MARAÑON | Av. 28 de Julio Nº 504 - Huacrachuco | 062-470658, 062-470667 |
| UGEL HUACAYBAMBA | Av. Ejército s/n - Plaza de Armas -Huacaybamba | 062-470302, 062-470301 | |
| UCAYALI | UGEL CORONEL PORTILLO | Av. Centenario Km. 4 - Pucallpa | 061-572236 |

| | | | |
|-------------------|-----------------------------------|---|------------------------|
| | UGEL PADRE ABAD | Pampa Yurac (I.S.T. Padre Abad) - Aguaytía | 061-481150 |
| | UGEL ATALAYA | Cruce Pasaje Aviación y Calle Rioja Mz 47 - Atalaya | 061-461259 |
| | UGEL PURUS | Av. Luis Muñoz Nadal s/n - Puerto Esperanza | 061-816082 |
| AYACUCHO | UGEL HUAMANGA | Jr. 28 de Julio 393 - Huamanga | 066-812364, 066-812515 |
| | UGEL CANGALLO | Av. 7 de Diciembre N° 446 - Cangallo | 066-810252, 066-822252 |
| | UGEL HUANTA | Av. San Martín N° 631 - Huanta | 066-832222 |
| | UGEL LA MAR | Mariscal Cáceres 220 - San Miguel | 066-834066 |
| | UGEL HUANCASANCOS | Jr. Arica s/n - Sancos | |
| | UGEL LUCANAS | Jr. Bolognesi N° 606 - Puquio | 066-452223 |
| | UGEL PARINACOCHAS | Jr. Miguel Grau N° 510 - Cora Cora | 066-451146 066-451022 |
| | UGEL PAUCAR DE SARASARA | Plaza Maria Parado de Bellido - Pausa | 066-770371 066-770373 |
| | UGEL SUCRE | Plaza San Martín N° 74 - Querobamba | 066-810261 |
| | UGEL VICTOR FAJARDO | Plaza Principal s/n - Huancapí | 066-810327 |
| UGEL VILCASHUAMAN | Pasaje Cahuide s/n - Vilcashuamán | 066-810362 066-810294 | |

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL

| REGIONES | NOMBRES | DIRECCIONES | TELEFONOS |
|---------------------|---------------------|--|------------------------|
| HUANCAVELICA | UGEL HUANCAVELICA | Av. Ernesto Morales N° 149 - Ascensión - Huancavelica | 067-453030 |
| | UGEL ACOBAMBA | Av. Saenz Peña s/n - Acobamba | 067-750207 |
| | UGEL ANGARAES | Jr. Ricardo Fernandez N° 105 - Lircay | 067-756042 |
| | UGEL TAYACAJA | Jr. Grau N° 115 - Pampas | 067-456105, 067-456288 |
| | UGEL CHURCAMP | Av. De la Cultura N° 271 - Churcampa | 067-787008 |
| | UGEL CASTROVIRREYNA | Plaza Principal de Castrovirreyna | 067-822832 |
| | UGEL HUAYTARA | Av. El Sol s/n - Huaytará | 067-740272 |
| JUNIN | UGEL HUANCAYO | Av. José Olaya s/n - Lt 50 - La Victoria - El Tambo - Huancayo (Ciudad Universitaria)} | 064-249200 |
| | UGEL CHANCHAMAYO | Av. Perú s/n - Pampa del Carmen-La Merced | 064-531386 |
| | UGEL SATIPO | Urb. Santa Leonor s/n - Satipo | 064-546305 |
| | UGEL JAUJA | Jr. Atahualpa 999 - Jauja | 064-362052 |

| | | | |
|-----------------|-----------------------------|--|------------------------|
| | UGEL TARMA | Manuel Odría Cdr. 16 s/n - Hualhuas - Tarma | 064-321125 |
| | UGEL CHUPACA | Jr. Grau 195 - 2º piso - Chupaca | 064-439332 |
| | UGEL CONCEPCION | Leopoldo Peña Pando s/n - Concepción | 064-581079 |
| | UGEL YAULI | Jr. José Carlos Mariátegui 220 - La Oroya | 064-391226 |
| | UGEL JUNIN | Simon Bolívar Oeste 800 - Junín | 064-344246 |
| PASCO | UGEL PASCO | Barrio La Esperanza s/n - Chaupimarca - Cerro de Pasco | 063-722067 |
| | UGEL DANIEL ALCIDES CARRION | Jr. 28 de Julio s/n - Yanahuanca - (Frente al ISTEP Daniel A. Carrión) | |
| | UGEL OXAPAMPA | Jr. Independencia 2º cuadra - Oxapampa | 063-762328 |
| AREQUIPA | UGEL AREQUIPA | Av. San Martín 3000 - Edificadores Misti- Miraflores - Arequipa (CC.EE. 40156) | 054-242311 |
| | UGEL LA JOYA | Jr. 2 de Mayo 311 - Estación Vítor - La Joya | 054-492245 |
| | UGEL CASTILLA | Juan Pablo Vizcardo y Guzmán s/n.(Frente al Min. Agricultura) | 054-471219 |
| | UGEL CAYLLOMA | Av. Arequipa 201 - Chivay | 054-531078 |
| | UGEL CAMANA | Av. Samuel Pastor 902 - Samuel Pastor-La Pampa-Camaná (Min. Transportes) | 054-571271 |
| | UGEL ISLAY | Calle Iquitos 437 - Mollendo | 054-532272 |
| | UGEL LA UNION | Calle Independencia 201 - Cotahuasi | 054-581047 |
| | UGEL CARAVELI | Garcilazo de la Vega s/n - La Florida - Atico | 054-512091 |
| | UGEL CONDESUYOS | Av. Lima 202 - Chuquibamba | 054-474093 |
| ICA | UGEL ICA | Calle Cajamarca 149 - Ica | 056-234905 |
| | UGEL CHINCHA | Av. Benavides N° 207 - Chincha Alta | 056-263139, 056-261712 |
| | UGEL PISCO | Calle José Balta N° 769 - Pisco | 056 - 534837 |
| | UGEL NASCA | Calle Lima N° 300 - Nasca | 056-522194 |
| | UGEL PALPA | Av. Garcilazo de la Vega s/n - Palpa | 056-404268 |
| MOQUEGUA | UGEL MARISCAL NIETO | Calle Ancash 530 - Moquegua | 053-761167 |
| | UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO | Calle Arequipa N° 103 - Omate | 053-763405 |
| | UGEL ILO | Av. 28 de Julio N° 447 - Ilo | 053-781513 |
| TACNA | UGEL TACNA | Calle Lima N° 2131 - Tacna | 052-747161 |
| | UGEL TARATA | Calle Grau s/n - Tarata | 052-872020 |
| | UGEL CANDARAVE | Plaza Bolognesi s/n - Candarave | 052-873007 |

| | | | |
|-----------------|--------------------|---|------------------------|
| | UGEL JORGE BASADRE | Av. Municipal s/n - Locumba | 052-875031 |
| APURIMAC | UGEL ABANCAY | Av. Pachacútec s/n - Urb. Patibamba Baja - Abancay | 083-321066, 083-321105 |
| | UGEL ANTABAMBA | Pasaje Los Amautas 105 - Antabamba | |
| | UGEL AYMARAES | Alameda Señor de Animas s/n - Canchuhullca - Chalhuanca | |
| | UGEL GRAU | Calle Sucre s/n - Chuquibambilla | |
| | UGEL ANDAHUAYLAS | Jr. Alfonso Ugarte N° 346 - Andahuaylas | 083-721073, 083-721359 |
| | UGEL CHINCHEROS | Carretera Central s/n - Centro Cívico - Chincheros | 083-722676 |
| | UGEL COTABAMBAS | Calle Aquira s/n - Barrio San Martín - Cotabambas | 083-816276, 083-816277 |

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL

| REGIONES | NOMBRES | DIRECCIONES | TELEFONOS |
|----------------|----------------------|---|--------------------------------------|
| CUSCO | UGEL CUSCO | Av. de la Cultura s/n Cusco (CC.EE. Clorinda Matto de Turner) | 084-231781, 084-273232 |
| | UGEL ACOMAYO | Acomayo s/n | 084-240217 CC, 084-250420 CC |
| | UGEL ANTA | Plaza de Armas Izcuchaca - Anta | 084-203553 y 084-261241 |
| | UGEL CALCA | Plaza de Armas de Calca | 084-202270 |
| | UGEL CANAS | Yanaoca s/n | 084-250478 C.C. 084-351012 C.C. |
| | UGEL CANCHIS | Sicuani s/n | 084-351245 |
| | UGEL CHUMBIVILCAS | Av. Bolognesi s/n - Santo Tomás | 084-250317 CC, 084-250266 CC |
| | UGEL ESPINAR | Av. Tintaya s/n - Yauri - Espinar | 084-301101 |
| | UGEL LA CONVENCION | Jr. Independencia N° 445 - Quillabamba | 084-281511 |
| | UGEL PARURO | Av. Grau s/n - Paruro | 084-250238 CC y 084-250239 CC |
| | UGEL PAUCARTAMBO | Plaza de Armas s/n - Paucartambo | 084-250348 CC, 084-250349 CC |
| | UGEL QUISPICANCHI | Plaza de Armas - Urcos | 084-307046 |
| | UGEL URUBAMBA | Jr. Bolognesi N° 545 - Urubamba | 084-201201 CC, 084-432991 CC |
| | MADRE DE DIOS | UGEL TAMBOPATA | Jr. Cajamarca s/n - Puerto Maldonado |
| UGEL MANU | | Distrito de Salvación - Manu | |
| UGEL TAHUAMANU | | Distrito de Iberia | |
| PUNO | UGEL PUNO | Jr. Bustamante Dueñas s/n - Puno | 051-357005, 051-364769 |

| | | | |
|---------------|----------------------------|---|-------------------------------------|
| | UGEL SAN ROMAN | Jr. Noriega 291 - Juliaca | 051-321562, 051-323269 |
| | UGEL AZANGARO | Jr. Lima 627 - Azángaro | 051-862065, 051-862326 |
| | UGEL CHUCUITO | Jr. Quiroga 170 - Juli | 051-854003, 051-854103 |
| | UGEL MELGAR | Jr. Pumacahua s/n - Ayaviri | 051-853559 |
| | UGEL COLLAO | Jr. Sucre s/n - Ilave | 051-852141, 051-852506 |
| | UGEL HUANCANE | Jr. Bolognesi s/n - Huancané | 051-866137, 051-866026 |
| | UGEL SANDIA | Jr. 28 de Julio s/n - Sandia | 051-810103 |
| | UGEL YUNGUYO | Jr. Independencia s/n - Yunguyo | 051-856099 |
| | UGEL LAMPA | Jr. San Román 121 - Lampa | 051-360250 C.C. |
| | UGEL CARABAYA | Jr. Grau 411 - Macusani | 051-320497 C.C. |
| | UGEL MOHO | Jr. Puno s/n - Moho | 051-360202 C.C. |
| | UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA | Parque Ramana - Putina | 051-867012 |
| LORETO | UGEL MAYNAS | Malecón Tarapacá 346 - Iquitos | 065-233431 |
| | UGEL ALTO AMAZONAS | Calle Teniente César López 607 – Yurimaguas | 065-352152 |
| | UGEL REQUENA | Esq. Malecón Grau con Independencia s/n – Requena | 065-412067 |
| | UGEL UCAYALI | Jr. Jerusalem s/n - Contamana | 065-851183, 065-851116 y 065-551183 |
| | UGEL LORETO | Esq. Manuel Pacaya con Marañón – Nauta | 065-411097 065-411218 |
| | UGEL DATEM DE MARAÑON | Jr. Pastaza Nº 224 San Lorenzo | 065-837008 |
| | UGEL RAMON CASTILLA | Esq. Leoncio Prado con Patricia Lozano s/n - Caballococha | 065-291081 065-291062 |